

Abre CEDH queja de oficio por hechos ocurridos en Penal de Topo Chico



0

A- A A+

2 de Junio del 2016



La Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió un expediente de oficio e inició las diligencias preliminares en torno a los hechos ocurridos en el Centro de Prevención y Readaptación Social

Topo Chico., para determinar las condiciones en las que se suscitó y dar seguimiento a la investigación iniciada por las autoridades correspondientes.

Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la CEDH Nuevo León, señaló que a través del monitoreo de medios, se tomó conocimiento del caso y el personal del organismo hizo presencia en el centro penitenciario para recabar los datos que conformarán el expediente de investigación.

Asimismo la Ombudsperson estatal informó que se emitieron medidas cautelares dirigidas al Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin salvaguardar los derechos humanos de las y los internos y sus familiares.

Entre las que se solicitan:

*Se adopten las medidas que sean necesarias, efectivas y permanentes para que se salvaguarde la integridad física, la vida y la seguridad personal de quienes se encuentran privadas de su libertad en el referido centro penitenciario “Topo Chico”, y se preserve el respeto y protección a sus derechos humanos, evitándose la consumación irreparable de cualquier

violación a sus derechos o la producción de daños de difícil reparación en su perjuicio.

*Se adopten medidas para erradicar los riesgos de muerte violenta y de atentados contra la integridad personal de la población interna en el Centro Preventivo de Reinserción Social “Topo Chico”, que incluyan las orientadas directamente a proteger los derechos a su vida e integridad corporal, tanto en sus relaciones con los internos como con los servidores públicos de dicho centro penitenciario.

*Se adopten las medidas pertinentes para que, se garantice la atención médica, inmediata y oportuna, a todas personas que se encuentren en el interior del Centro Penitenciario.

*Se adopten las medidas necesarias a fin de que se brinden las facilidades y la información respectiva, a quienes se ostenten como familiares de las personas que fallecieron en el interior del Centro Preventivo de Reinserción Social “Topo Chico”, con motivo de los hechos que dieran lugar a la presente medida cautelar; asimismo, en la medida de lo posible, deberá realizarse la entrega de los restos mortales a sus familiares, a fin de que éstos procedan a efectuar los trámites funerarios correspondientes.

*Se adopten medidas para investigar las causas de muerte de quienes fallecieron en el interior del referido centro penitenciario “Topo Chico”, en virtud de los hechos que nos ocupan.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos estableció además un plazo para que se le notifiquen las acciones que se realizarán para proteger la seguridad de las y los internos y sus familias.

Velasco Becerra afirmó que de requerirse, personal de la CEDH realizará gestiones para que los familiares de los internos fallecidos reciban la información y atención por parte de las autoridades del Ceprereso con el objetivo de facilitar los trámites.